



"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2015-A/MDP.

Pangoa, 03 de febrero del 2015.

VISTO: el expediente administrativo N° 1763, la Solicitud presentado por Don Adrián Salazar Rojas, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Villa Rica, del Distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que el Delegado Vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido Delegado Vecinal Comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal de la Centro Poblado **Villa Rica**, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 19 de enero del 2015 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado **Villa Rica**, jurisdicción del Distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a Don **ADRIAN SALAZAR ROJAS**, identificado con D.N.I. N° 43186930, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del Centro Poblado **VILLA RICA**, jurisdicción del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el período de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Ing. Pedro Castañeda Vela

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº

Nº 013191

GOBIERNO DISTRITAL
DE PANGOA

000285

GOBIERNO GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN

TRAMITE DOCUMENTARIO

30 ENE 2015

EXP. 1763 FOLIO 04

HORA 10:02 FIRMA

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	SALAZAR ROJAS ADRIAN		43186930
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razon Social		RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Pob.	Cll./Av./Jr./Psje./Fdo.	Nº/Mz./Lt./Pto./Sec.
	C.P. VILLA RICA		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGIÓN
PANGOA	SATIPO	JUNIN	JUNIN,
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:			
Me dirijo a usted para exponer lo siguiente: SOLICITO CREDENCIAL COMO DELEGADO VECINAL YA			
que; EN UNA ASAMBLEA GENERAL POR MAYORIA DE VOTOS ME ELIGIERON			
COMO GANADOR EL DIA LUNES 19 DE ENERO DEL 2015 POR TAL MOTIVO			
ESPERO QUE ME ACSEDA MI PETICION SR. ALCALDE ING. PEDRO CASTAÑEDA			
VELA,			
ADJUNTO DOCUMENTOS:			

- 1.- COPIA DE DNI
- 2.- 02 COPIAS DE LA REUNION ORDINARIA DE LIBRO DE ACTAS.
- 3.- 02 FOTOGRAFIAS TAMAÑO CARNET.
- 4.-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

ruta del expediente: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO

PAGE A: Secretario G.

PARA: Su atención.

FECHA: 02-02-15

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.

000286

SECRET A GENERAL

240

REPUBLICA DEL PERU	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	CUI
	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	DNI 43186930 - 1
	Primer Apellido SALAZAR	Fecha Inscripción 16 09 2003
	Segundo Apellido ROJAS	Fecha Emisión 05 05 2011
	Pre Nombres ADRIAN	Fecha Caducidad 13 11 2017
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo 07 07 1985 110706	
Sexo Estado Civil M S		
		

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección ANEXO VILCABAMBA

Observaciones:
Donación de Órganos NO

Grupo de Votación 233513

GRUPO DE VOTACIÓN
PSE NACIONAL

[Handwritten signature]

IMPRESA LIT. TROMPER LIMO



1000287

REUNION ORDINARIA

En el c.p. Villa Rica a los 19 del mes de enero del 2015 se reunieron los comuneros del c.p. en mención para tratar las siguientes Agendas

AGENDAS

1º Informe de autoridades

2º Elección de Autoridades 2015

3º Otros puntos de importancia

Contando con la asistencia mayoritaria de los comuneros del c.p. en mención se procede al inicio de la asamblea previa saludo del Delegado Vecinal. Se da la palabra al Teniente Gobernador quien informa sobre la resolución de creación del c.p. Se procede a la elección de autoridades del c.p. Villa Rica Periodo 2015, quedo como sigue:

Delegado Vecinal: Delegado Vecinal: Adrian Salazar Rojas 43186930

Secretario: Yordi Lazaro Hurtado

Tesorero: Lorenzo Aysama canicela

Vocal: Gloria Salazar Rojas, Carlos Mendoza Cuyas

Teniente Gobernador: Floriano Mendoza canicela 80096104

Subalterno: Wilder Huaroc Llacta.

No habiendo otros puntos se cierra el acta. Firman los presentes.

Tram. BS.

Grafica

[Signature]

[Signature]

80096104

[Signature]

43212773

[Signature]

20141124

[Signature]

20976994

[Signature]

2014287

[Signature]

40224368

[Signature]

20374317

[Signature]

43186930

[Signature]

20741672

[Signature]

20977046

[Signature]
80375718

[Signature]
21005721

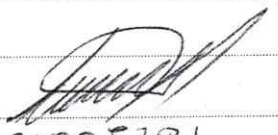
[Signature]
43628369

[Signature]
150.601-12

Grafica

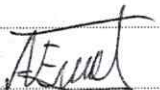
227


 20977046

Amador G. A. L. M.
 20987029

 21005721

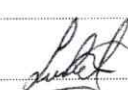
J. P. P. P. P. P. P.
 42599773

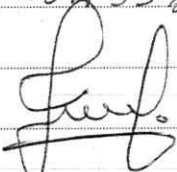
Flanagan
 20987594


 412715321

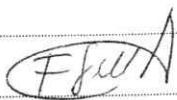
F. S. B. B. B. B.
 20654066


 45270361

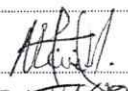

 D. N. I. 40379290


 42184505

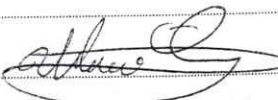

 40938083


 41576064

J. P. P. P. P. P.
 41576064


 31148247

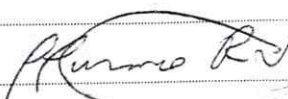

 30464896

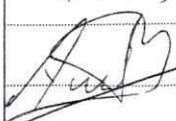



 41576064


 45291935








 46910661

